



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00812-00.

A través del memorial visible a fl. 134 del expediente digital, la organización accionante procura que los títulos judiciales que reposan a instancia del actual proceso, sean consignados en cierta cuenta bancaria.

En ese sentido, esta Judicatura precisa que el citado pedimento es **viable**, a tenor de lo dispuesto por el num. 3° de la Circular PCSJC 20-17 de 29 de abril de 2020, emitida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por cuyo conducto se permite, como medida temporal en razón de la emergencia sanitaria que afronta el país, el desembolso de depósitos judiciales a través de abono a cuenta, siempre que el beneficiario tenga acceso a ese mecanismo y autorice su utilización, como ha ocurrido en esta oportunidad.

En ese orden de ideas, se **dispone** la consignación de los títulos judiciales que obran a favor de la cooperativa rogante, con destino a la cuenta corriente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cuya titular es la citada agremiación, según lo aquí solicitado, respaldado con la pertinente certificación (fl. 147 del paginario virtual).

Por otro lado, **se ponen en conocimiento** de la parte interesada, para los fines de rigor, las respuestas brindadas por las correspondientes universidades, frente a la cautela comunicada en su momento (fls. 119, 120 y 132 del legajo digital).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 13 DE AGOSTO DE 2020
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ**



**JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a72c2f112305606f1f4595bd82b6d5dfa8481266101203245d24609239486**

**84**

Documento generado en 11/08/2020 03:31:07 p.m.